

8113

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a «García Reboredo Hermanos, Sociedad Limitada», para la construcción de una nave para almacenamiento de mercancías de tráfico portuario en el muelle comercial de la zona de servicio del puerto de Villagarcía de Arosa.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 19 de enero de 1980 una autorización a «García Reboredo Hermanos, S. L.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Zona de servicio del Puerto de Villagarcía de Arosa.

Destino: Construcción de una nave para almacenamiento de mercancías de tráfico portuario en el muelle comercial.

Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

8114

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden ministerial de 14 de febrero de 1980 al Ayuntamiento de San Antonio Abad para la construcción de alcantarillado, ocupando 360 metros cuadrados de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en Covas Blancas, término municipal de San Antonio Abad (Ibiza).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 14 de febrero de 1980 una autorización al Ayuntamiento de San Antonio Abad, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: San Antonio Abad (Ibiza).

Superficie aproximada: 360 metros cuadrados.

Destino: Autorización para construcción de alcantarillado en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon: Exento.

Prescripciones: La estación de impulsión deberá estar siempre herméticamente tapada en evitación de malos olores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

8115

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Inyección Diesel» para la construcción de un pabellón con destino a la ubicación de maquinaria y elementos de medición y comprobación de funcionamiento para la reparación y fabricación de material industrial de inyección para motores «Diesel» marinos, en la zona de La Herrera del puerto de Pasajes.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 9 de enero de 1980 una autorización a «Inyección Diesel», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.

Destino: Construcción de un pabellón industrial.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

8116

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Astilleros Canarios, S. A.», para la instalación de una línea subterránea de alta tensión a 30 KV., desde la subcentral de «Unelco» hasta la central instalada en su actual concesión, por terrenos de dominio público adscritos a la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha

otorgado con fecha 21 de noviembre de 1979 una autorización a «Astilleros Canarios, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Destino: Instalación de una línea subterránea de alta tensión a 30 KV., desde la subcentral de «Unelco» hasta la central instalada en su actual concesión.

Plazo concedido: Finaliza el 11 de julio del año 2023.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

8117

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden ministerial de 14 de febrero de 1980 a don Vicente Planas Hevia para la construcción de solárium, sendero y escalera de acceso al mar, ocupando 16 metros cuadrados de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en urbanización Es Forti —Cala Longa— término municipal Santanyi (Mallorca).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 14 de febrero de 1980 una autorización a don Vicente Planas Hevia, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Santanyi (Mallorca).

Superficie aproximada: 16 metros cuadrados.

Destino: Autorización para la construcción de solárium, sendero y escalera de acceso al mar en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en la urbanización Es Forti, de Cala Longa.

Plazo concedido: Quince años.

Canon: Treinta pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Todas las obras serán de uso público gratuito.

El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente autorización vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura Regional de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

8118

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada al «Club Náutico Moraira» para la construcción de un fondeadero para embarcaciones deportivas y de pesca en las zonas marítima y marítimo-terrestre, en la pedanía de Moraira, del Municipio de Teulada (Alicante).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 19 de enero de 1980, una autorización al «Club Náutico Moraira», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Destino: Construcción de un fondeadero para embarcaciones deportivas y de pesca en las zonas marítima y marítimo-terrestre, en la pedanía de Moraira, del Municipio de Teulada (Alicante).

Plazo concedido: Treinta años.

Condición 25.ª: Como mínimo un 25 por 100 de los puestos de amarre resultantes deberán dejarse de uso público general, sin más exigencias para el usuario que el pago de las tarifas correspondientes.

Condición 27.ª: El titular queda también obligado a tener siempre en lugar adecuado en el fondeadero toda la documentación base de la autorización otorgada, así como cualquiera que le indicase la Dirección del Grupo de Puertos de Alicante, debiendo mostrarla a cuantas personas se interesan por ella.

Condición 29.ª: Esta autorización no supone el otorgamiento en propiedad de ningún terreno, tanto en la actual zona marítimo-terrestre o ganados al mar. En consecuencia, cuando por el vencimiento del plazo de la autorización se produzca la reversión quedarán automáticamente extinguidos los derechos reales o personales que pudieran ostentar terceras personas sobre el dominio público ocupado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.